

**VISTOS:**

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. La Ficha de Evaluación del Proyecto: **"REPARACION PUENTE PEATONAL SECTOR ALTO LOS PARRONES Y ARRIENDO DE MAQUINARIA PARA LIMPIEZA DE CANALES Y ACEQUIAS VARIOS SECTORES"**
4. Decreto Exento N° 1.656 de fecha 27.06.17, Aprueba Proyecto denominado **"REPARACION PUENTE PEATONAL SECTOR ALTO LOS PARRONES Y ARRIENDO DE MAQUINARIA PARA LIMPIEZA DE CANALES Y ACEQUIAS VARIOS SECTORES"**
5. Informe del Departamento de Obras Municipales de fecha 27.06.17
6. Artículo N° 10 Numeral 3 del Reglamento de Ley N° 19.886 "En caso de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente"

**CONSIDERANDO:**

1. Que debido al mal tiempo y las grandes precipitaciones caídas en nuestra comuna el fin de semana pasado a generado en distintos sectores inundaciones debido a las crecidas de esteros y canales de regadío, produciendo cortes de caminos y derrumbe de puentes, como lo que ocurrió en el sector Alto Los Parrones en donde por crecida del estero Guirivilo paso a llevar el puente peatonal, dejando varias familias sin acceso y totalmente aisladas e inundadas. Es por ello que este proyecto viene a solucionar principalmente esta emergencia
2. Que producto del aislamiento las familias afectadas no pueden acceder a la atención medica y solucionar los problemas de salud que afectan tanto a adultos mayores y niños.
3. Que producto del aislamiento los niños del sector no han podido acceder a la Escuela, perdiendo su ración de alimentos que muchas veces es lo único que tienen.
4. El Programa se financiará con recursos proveniente de los Fondos del Casino, Número de Cuenta 215.31.02.999.078.001.

**DECRETO**

**EXENTO N° 1.662**

1. **AUTORIZASE**, la adquisición de Materiales de Construcción para la reposición de un puente peatonal en el sector Los Parrones.
2. **OTORGUESE**, mediante la modalidad de Trato Directo para realizar la adquisición de Materiales de Construcción para realizar el Proyecto **"REPARACION PUENTE PEATONAL SECTOR ALTO LOS PARRONES Y ARRIENDO DE MAQUINARIA PARA LIMPIEZA DE CANALES Y ACEQUIAS VARIOS SECTORES"** a la empresa **BARRACA Y MADERAS SANTIBAÑEZ LTDA.**, Rut N°77.366.420-K, con domicilio en Camino La Lajuela S/N de la ciudad de Santa Cruz, por el Monto Total de \$ 1.071.010.- (Un millón setenta y un mil diez pesos), I.V.A. incluido.
3. **PROCEDASE**, a confeccionar la Orden de Compra respectiva por el Departamento de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**



**FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS**  
Secretario Municipal



**MAURICIO ARTURO ROJAS ROMÁN**  
Administrador Municipal

GGAC/MARR/FMGR/GAGV/Igd

c. c.:  
- Alcaldía (02)  
- DOM (01)  
- DAF (01)  
- Adquisiciones (01)  
- Transparencia (01)  
- Archivo (01)  
-----/